



351

JUZGADO NOVENO ADMINISTRATIVO DE VILLAVICENCIO

Villavicencio, veintidós (22) de septiembre de dos mil diecisiete (2017)

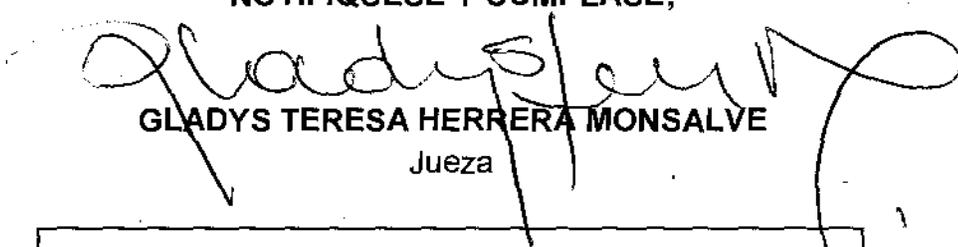
RADICACIÓN: 50 001 33 31 002 2011 00337 00
DEMANDANTE: DUVAN ARTURO ALMANZA GONGORA
DEMANDADO: REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL
NATURALEZA: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO

Redistribuido el presente asunto, proveniente del Juzgado Octavo Administrativo Mixto del Circuito de Villavicencio, de conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo No. CSJMEA17-883 del 14 de julio de 2017, proferido por la Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura del Meta, este Despacho ASUME su conocimiento, a fin de continuar con el trámite procesal a que haya lugar.

En este orden, observa el Despacho que a folio 328 del expediente, obra oficio No. 0086 fechado el 16 de enero de 2017, mediante el cual el señor Secretario del Tribunal Administrativo del Meta, devuelve proceso de la referencia, en cumplimiento a providencia del 07 de diciembre de 2016, sin que se haya remitido el respectivo cuaderno de segunda instancia.

En consecuencia, por secretaría, oficiase a la Secretaría del Tribunal Administrativo del Meta, a efectos de que se sirvan remitir el referido cuaderno, remitiendo copia del oficio citado.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,



GLADYS TERESA HERRERA MONSALVE

Jueza

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

Por anotación en el estado N° 39 de fecha 26 SEP 2017 fue notificado el auto anterior. Fijado a las 7:30 a.m.



ROSA ELENA VIDAL GONZALEZ

Secretaría